

Ámbitos de Aplicación de la Administración (Pública y Privada)

Hay diferentes ponentes y como consecuencia también diferentes conceptos sobre ambas.

Goodnow distingue entre administración política y pública; identifica a la política con la expresión del Estado y, para él, la Administración es la ejecución de la voluntad del Estado.

Otro autor: **Gulick** dice que la administración pública es aquella parte de la ciencia de la administración, concerniente al gobierno, fundamentalmente al poder ejecutivo, quien es el encargado de llevar a cabo las funciones gubernamentales. Este autor no deja de lado que también en el poder legislativo y judicial se llevan a cabo funciones administrativas

Pfinffer señala, la administración pública consiste en llevar a cabo el trabajo del gobierno junto con los esfuerzos, de modo que unidos logren los propósitos.

Dice **Woodrow**, la administración pública es la aplicación detallada y sistemática de la ley. Toda aplicación concreta de una ley general es un acto de administración, ya sea la aplicación y cobro de un impuesto, la orden de aprehensión de un criminal, la ejecución de una obra pública o el reclutamiento militar.

En base a los conceptos anteriores, se puede decir que la administración pública es la ejecución y observancia de la política gubernamental; por tanto, a ella le corresponden los problemas, poderes, organización y técnicas que llevan implícitas la aplicación de las leyes formuladas por las dependencias gubernamentales encargadas de ello. Es la ley en acción: la parte ejecutiva del gobierno.

Ámbitos de Aplicación de la Administración (Pública y Privada)

Se concluye que la tarea de la administración pública es llevar a la práctica la ley y la política pública, mediante la aplicación de las funciones administrativas. Su aplicación es de ámbito nacional e internacional. Nuestro país se circunda a las dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, a los órganos desconcentrados, a los organismos descentralizados, a las empresas paraestatales, ONG, etc.

La administración del poder judicial, de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo de la Judicatura, el Poder Legislativo, el Congreso de la Unión están presentes en la administración pública.

La administración privada tiene como misión la efectividad de los recursos humanos, materiales financieros, tecnológicos y el tiempo, con el propósito de alcanzar los objetivos de las organizaciones, sin importar si son nacionales o extranjeras. Tampoco importa el tamaño, ni el giro, lo mismo se administra una institución educativa que una ONG, la administración se hace necesaria en todas. La administración privada se aplica en el ámbito personal, así como en organizaciones particulares. Entre ellas encontramos las asociaciones civiles, hoteles, restaurantes, talleres mecánicos, empresas de transformación, las ONG y todas aquellas que sean de carácter particular.

Referencia:

Extracto tomado a partir de: Garza, J. (2001) Administración Contemporánea, México, AlambraMexicana.1ª. ed